MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA "BG JAIME RAMIREZ GOMEZ" CENOP
GRUPO SOPORTE Y APOYO

GS-2026- 001628-CENOP **/SUDIE – GUSAP 20.1**

San Luis - Tolima, 05 de febrero del 2026

Señor coronel
GOSSER FREDDY RANGEL TORRES
Director Escuela
Vereda La Laguna
San Luis –Tolima

Asunto: solicitud autorización inicio proceso contractual.

Respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, estudie la posibilidad de autorizar el presente estudio previo, con el fin de ser entregado a la oficina del Grupo de Contratos de la unidad, para que se dé inicio a la etapa precontractual y posteriormente la contractual.

En atención a la caracterización del proceso de ***adquirir bienes y servicios*** dentro del ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar), se encuentra inmerso el punto de control que se describe a continuación, por lo que se requiere dar cumplimiento al mismo así: "Estudio Previo revisado y aprobado por el ordenador del gasto".

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, PRUEBA HIDROSTÁTICA, RECARGA A TODO COSTO Y SEÑALIZACIÓN DE EXTINTORES PARA LA ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA BRIGADIER GENERAL JAIME RAMIREZ GOMEZ (CENOP)"**
VALOR ESTIMADO	El valor estimado del presente proceso corresponde a la suma de **NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 9.000.000,00),** incluido el valor del IVA
CLAUSULA PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente estudio previo será a partir de la fecha de aprobación de la garantía única y hasta el 30 de septiembre de 2026 y/o hasta agotar presupuesto asignado lo primero que ocurra.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será el Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de la ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA - CENOP, y/o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No. 3256 del 16 de Diciembre de 2004, Por la cual se reglamenta la actividad de los supervisores de los contratos de la Policía Nacional y Resolución Nro. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución Nro. 03049 del 2014. Para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, y demás normas que regulen la materia.
RECURSO	10
RUBRO PRESUPUESTAL	02-02-02-008-007

DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	02-02-02-008-007

Atentamente,

Patrullero **MARÍA ALEJANDRA DIAZ MERCHÁN**
Responsable Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo CENOP.

Anexo: Tres (Formato estudio previo en 19 folios, certificación plan de compras en 01 folio, formato de revisión de estudios previos en 01 folio)

Elaboró: PT. MARÍA ALEJANDRA DIAZ MERCHÁN
CENOP – GUSAP

Fecha de elaboración: 05/02/2026
Ubicación: D:\DOCUMENTOS 2026

Vereda La Laguna, San Luís Tolima
Tel. 3159000 ext. 320511
cenop.qutah-jef@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Código: 1DE-FR-0033	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Fecha: 29/02/2024	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 4		

FECHA 14/01/2026

CERTIFICADO No. 012

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
CENOP	GUSAP	D09	72101516	02-02-02-008-007	02-02-02-008-007	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, PRUEBA HIDROSTÁTICA, RECARGA A TODO COSTO, Y SEÑALIZACIÓN DE EXTINTORES PARA LA ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA	9.000.000,00	1	9.000.000,00				
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones En atención a la Comunicado Oficial No.GS-2026-000602-CENOP del 14/01/2026.solicitud certificación plan de compras. El presupuesto fue asignado mediante Resolución No. 00008 de fecha 01/01/2026							**TOTAL**	1	9.000.000,00		-		-

No. SISCO	PR-CENOP-0005-26

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN **9.000.000,00**

Intendente **CARLOS ALFONSO BARBOSA CONDE**
Analista de Planeación CENOP

Mayor **CONSTANZA RUIZ ROJAS**
Jefe Planeación CENOP (E)

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos PT Tana Alejandra Diaz P.

Cargo Responsable SGSST

Unidad Cenop.

ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA "BRIGADIER GENERAL JAIME RAMÍREZ GÓMEZ" (CENOP)

San Luis, Tolima 05 de febrero de 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, PRUEBA HIDROSTÁTICA, RECARGA A TODO COSTO Y SEÑALIZACIÓN DE EXTINTORES PARA LA ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA BRIGADIER GENERAL JAIME RAMIREZ GOMEZ (CENOP)"

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72101516	Servicio de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicio de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de apoyo para la construcción	Servicio de inspección, mantenimiento o reparación de extintores de fuego

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado en el presente estudio previo es de **nueve millones de pesos M/CTE ($ 9.000.000,00), Incluido el valor del IVA**, distribuidos así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-008-007	CENOP	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO PRUEBA HIDROSTATICA, RECARGA A TODO COSTO Y SEÑALIZACION DE EXTINTORES	10	1	$9.000.000,00	$9.000.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$9.000.000,00

NOTA: El presente proceso será adjudicado por el valor total del presupuesto asignado para la ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA BG JAIME RAMÍREZ GÓMEZ (CENOP). Los precios de los productos que obran en el estudio de mercado serán, tenidos en cuenta como precios de mercado para la evaluación económica.

ÍTEM Y/O LOTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	Recarga Extintor Polvo químico seco, Multipropósito ABC de 150 libras	1	$ 132.550,00
2	Recarga Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 30 libras	1	$ 20.561,00
3	Recarga Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 20 libras	1	$ 22.035,50
4	Recarga Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 10 libras	1	$ 23.010,00
5	Recarga Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 5 libras	1	$ 11.153,00
6	Recarga Extintor de agua de 2 ½ galones	1	$ 13.678,50

	7	Recarga Extintor de CO2 de 10 libras	1	$ 68.520,00
	8	Recarga Extintor de CO2 de 20 libras	1	$ 104.030,00
	9	Señalización extintores, gabinetes, punto de encuentro y ruta de emergencia	1	$ 16.255,00
	10	Servicio de Mantenimiento Correctivo de Extintores y repuestos ABC 150 lbs: (Pintura, válvula, manguera, manómetro)	1	$ 58.265,00
	11	Servicio de Mantenimiento Correctivo de Extintores y repuestos ABC 10, 20 y 30 lbs: (Pintura, válvula, manguera, manómetro)	1	$ 28.010,00
	12	Servicio de Mantenimiento Correctivo de Extintores y repuestos ABC 5 lbs: (Pintura, válvula, boquilla y manómetro)	1	$ 16.178,50
	13	Servicio de Mantenimiento Correctivo de Extintores y repuestos Agua 2 ½ galones: (Pintura, válvula, manguera, manómetro)	1	$ 13.678,50
	14	Servicio de verificación hidrostática de extintores 2.5, 5, 10, 20 y 30 LBS	1	$ 31.378,50

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	14/01/2026	012	CENOP	10	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO PRUEBA HIDROSTATICA, RECARGA A TODO COSTO Y SEÑALIZACION DE EXTINTORES	1	$9.000.000,00	$9.000.000,00
					Total	1	$9.000.000,00	$9.000.000,00

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de servicios

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedades), que tengan dentro de su objeto social o actividad similar o afín al objeto del proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

Igualmente podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual o conjunta.

Podrán participar las Mypes y/o Mipymes de conformidad con lo establecido en la Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021 o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

En atención a la Resolución No. No. 00011 del 02 de enero de 2025 "por la cual se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodatos de bienes inmuebles, convenios y/o contratos interadministrativos".

La Policía Nacional – ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA BG. Jaime Ramírez Gómez CENOP, en atención a los recursos asignados y a las políticas trazadas por la institución vigencia fiscal 2026, requiere contratar la prestación de servicios para el mantenimiento de unos elementos para el CENOP, garantizando que los equipos, elementos, bienes y/o servicios se encuentren en buenas condiciones y/o funcionamiento permanentemente en su defecto cumplen una función de vital importancia para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias, así como para el plan de protección contra incendios dentro de las instalaciones policiales.

Teniendo en cuenta lo anterior y atendiendo que por política de la Dirección General de la Policía Nacional se ha determinado que la contratación de estos servicios requeridos en el presente estudio previo y estudio de mercado, deben ser asumidos por la unidad policial, ya que son autónomas presupuestalmente.

Se hace indispensable realizar un proceso de mantenimiento, recarga y señalización de extintores, teniendo en cuenta la norma técnica colombiana (N.T.C 3808) "seguridad industrial y ocupacional". Lo anterior con el fin de tener extintores en óptimas condiciones para el uso en caso de que haya alguna conflagración, de esta manera se estará dando cumplimiento a lo establecido en el Manual Logístico de la Policía Nacional, Dirección General y normatividad colombiana referente a seguridad ocupacional en cuanto a extintores portátiles contra incendios (NPFA 10; NTC2885, NTC 1461) y seguridad industrial resolución N° 03303 del 15/10/2010 que trata sobre "El Reglamento de Identidad, Imagen y Comunicación" de la Policía Nacional, donde se encuentra estandarizado la señalización y ficheros; entre otros.
Que el artículo 218 de la Constitución Política, contempla que la Policía Nacional tiene como misión, el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz.

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 12 y 42 de la ley 80 de 1993, articulo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Director General de la Policía Nacional mediante, Resolución No. 00684 del 18 de Marzo de 2022, "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos".

Para el cumplimiento de su misión, la Policía Nacional, debe contar con la infraestructura, los bienes y los elementos de protección que permitan desarrollar sus actividades de manera oportuna, y en condiciones de comodidad, seguridad, prevención y mitigación. Por esta razón se debe disponer de una dotación de equipos extintores de fuego que le permiten a la ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA - CENOP, atender cualquier situación de emergencia que pueda presentarse en las instalaciones de la entidad.

El Decreto 1072 de 2015 en su artículo 2.2.4.6.25, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, establece: "Prevención, preparación y respuesta ante emergencias. El empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (...)"

Adicionalmente, el artículo 220 de la Resolución 2400 de 1979, establece:

Todo establecimiento de trabajo deberá contar con extinguidores de incendio, de tipo adecuado a los materiales usados y a la clase de riesgo. El equipo que se disponga para combatir incendios deberá mantenerse en perfecto estado de conservación y funcionamiento, y serán revisados como mínimo una vez al año.

Que mediante el decreto 434 del 19 de marzo de 2020 se establecen plazos especiales para la renovación de la matricula mercantil, el RUNEOL y los demás registros que integran el Registro Único Empresarial y Social – RUES, así como para las reuniones ordinarias de las asambleas y demás cuerpos colegiados.

Que mediante el decreto 438 del 19 de marzo de 2020 se adoptan medidas tributarias transitorias.

Que mediante el decreto 463 del 22 de marzo de 2020 se modifican parcialmente el arancel de aduanas para la importación de medicamentos, dispositivos médicos, reactivos químicos, artículos de higiene y materiales requeridos para el sector agua y saneamiento básico.

Por lo anteriormente descrito, se deja justificada la adquisición de estos elementos para esta unidad policial.

I) El proceso de contratación se debe realizar teniendo en cuenta que no se cuenta con estos elementos.
II) Es necesario la recarga, mantenimiento y señalización de extintores, teniendo en cuenta que son un medio primario de defensa para controlar incendios de tamaño limitado. Así mismo, para el control de peligros y riesgos de acuerdo a la matriz de IDENTIFICACION DE PELIGROS, EVALUACION, VALORACION DE RIESGOS Y ESTIMACION DE CONTROLES SGSST, en esta unidad.
III) El contrato que se derive del presente estudio previo es necesario para la vigencia en curso.

Así mismo se verificó la tienda virtual del estado colombiano **https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/gran-almacen/bienes-de-grandes-superficies,** encontrando con vigencia el acuerdo marco de precios adquisicion en grandes superficies, pero teniendo en cuenta el articulo 30 de la Ley 2069 de 2020 prevalece la minima cuantia sobre el acuerdo marco de precios de acuerdo al presupuesto asignado, por ende el proceso se adelantara por la modalidad de minima cuantia.

De conformidad con el Plan de Compras fue aprobada por la ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA BG. Jaime Ramírez Gómez (CENOP) asignación presupuestal con destinación a los rubros:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	DESCRIPCIÓN
1	02-02-02-008-007	10	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS BIENES N.C.P

NOTA 1: Se realizó la respectiva consulta al Ministerio de Defensa donde se verificaron las normas técnicas vigentes encontrando que ninguna aplica para el objeto del presente estudio previo.

NOTA 2: Se realizó la respectiva consulta en la Página Web de la Policía Nacional donde se verificaron las especificaciones técnicas vigentes para estos servicios, encontrando que ninguna aplica para el objeto del presente estudio previo.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Verificando los antecedentes que reposan en las unidades se pudo establecer que las ultimas vigencias se suscribieron los siguientes contratos:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
POLICIA NACIONAL-DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE	CO1.PCCNTR.7057410	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA RECARGA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EXTINTORES, PARA LAS SEDES CAN, CASA ESMERALDA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INDICADAS POR LA ENTIDAD.	IPMC-023-2024	Se ejecutó sin ningún tipo de contratiempo y se ejecutó de manera satisfactoria, satisfacción de la necesidad de forma rápida y oportuna	No se presentaron novedades, se ejecutó sin contratiempos
POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	PN MEBUC MIC 035 2024	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO	PN MEBUC MIC 035 2024	Se ejecutó sin ningún tipo de contratiempo y se ejecutó de manera satisfactoria, satisfacción de la necesidad de forma rápida y oportuna	No se presentaron novedades, se ejecutó sin contratiempos
ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA BRIGADIER GENERAL JAIME RAMIREZ GOMEZ "CENOP	105-7-10020-25	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, PRUEBA HIDROSTÁTICA, RECARGA A TODO COSTO, Y SEÑALIZACIÓN DE EXTINTORES EN LA ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA BRIGADIER GENERAL JAIME	PN CENOP MIC 025 2025	Se ejecutó sin ningún tipo de contratiempo y se ejecutó de manera satisfactoria, satisfacción de la necesidad de forma rápida y oportuna	No se presentaron novedades, se ejecutó sin contratiempos

		RAMIREZ GOMEZ "CENOP"			

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

E. MÍNIMA CUANTÍA Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

ADICIÓN

El artículo 40 de la ley 80/93 en su parágrafo señala que los contratos que celebren las entidades estatales no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial; exigencia legal que se cumple a cabalidad y en el caso de este proceso si existiera adición no superara el 50% del valor del contrato".

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están contemplados en el anexo de especificaciones mínimas, los cuales se verificarán como cumple o no cumple.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto de la presente invitación, tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones y/o contratos, de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el 100% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá aportar certificaciones y/o contratos.

- No se admiten certificaciones de subcontrataciones.
- No se admiten auto certificaciones de suministro propias.
- No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final).
- No se aceptan certificaciones con enmendaduras.
- No se aceptarán certificaciones cuya calificación sea mala o deficiente

NOTA 1: Las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual.

NOTA 2: Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje

de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

No aplica.

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

No aplica.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)
No aplica.
4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)

No aplica.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

Contempladas en el anexo de especificaciones mínimas.

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

No aplica.

4.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Las propuestas presentadas se evaluarán por el **MENOR VALOR DE LA SUMATORIA TOTAL DE LOS ITEMS** y se adjudicará por el total del presupuesto asignado, siempre que cumpla con las condiciones y reúna los requisitos establecidos en el presente estudio previo y en las condiciones de la invitación, le será adjudicado el contrato. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica.

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, se aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. Del Decreto 1860 de 2021.

5 CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El mantenimiento de los extintores se realizará en la ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA BG. Jaime Ramírez Gómez, ubicada en la Vereda La Laguna antigua hacienda Pijaos en el municipio de San Luis-Tolima, y/o en el establecimiento comercial del oferente, previa coordinación con el supervisor del contrato.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en **TRACTO SUCESIVO**, con previa coordinación con el supervisor del contrato.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente estudio previo será a partir de la fecha de aprobación de la garantía única y hasta el 30 de septiembre de 2026 y/o hasta agotar presupuesto asignado lo primero que ocurra.

5.4. FORMA DE PAGO

La Policía Nacional – ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA, se obliga a cancelar en **PAGOS PARCIALES** dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la factura correspondiente, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC) por factura presentada el valor del contrato en pesos colombianos, los cuales además serán cancelados de conformidad a la aprobación del PAC correspondiente que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una vez presentada la factura original junto con copia del contrato, recibido a satisfacción firmado por el supervisor del contrato, aportes parafiscales con sus respectivas planillas, copia del registro presupuestal y demás documentos que deben ser entregados en la oficina de Central de Cuentas de la ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA.

Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplido los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia son devueltos por la POLICÍA NACIONAL – ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la POLICÍA NACIONAL – ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA, realizará el pago en el mes siguiente al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.
El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la POLICÍA NACIONAL – ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA del bien o servicio suministrado (según corresponda) y por consiguiente, no exime al

CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminando los valores en forma individual de los bienes a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la POLICÍA NACIONAL – ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA.
En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

"Artículo 4°. (...) "10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público.
Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo de contratos – asignación de turno de la **ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA BG. Jaime Ramírez Gómez – CENOP,** ubicada en la **Vereda La Laguna, Hacienda Pijaos, San Luis – Tolima**, los siguientes Documentos: así:

- Factura electrónica o documento equivalente para los no obligados a facturar (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal del SECOP II y en el aplicativo SIIF NACION, antes de ser radicada en la ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA – CENOP)
- Original del recibo a satisfacción del bien.
- Copia de la certificación Bancaria no superior a 90 días
- Planilla de Pago de Parafiscales del mes que tramita la cuenta
- Paz y Salvo de la Cancelación de Parafiscales del mes que tramita la cuenta.

En cumplimiento a la ley 828 de 2003 en su artículo No 1. Se deberá anexar Certificación de cumplimiento al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). Para tal efecto se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la entrega de los bienes objeto del contrato, con el fin de cumplir con la ley en mención y el plan de pagos. Lo anterior de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, ajeno esto al cumplimiento de la entrega del objeto contractual y demás requisitos legales para la ejecución del mismo y previo los demás trámites administrativos y fiscales a que hay lugar.

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY EN MENCIÓN A PARTIR DE LA FECHA PARA ACCEDER A DICHO TURNO DEBERÁN PRESENTAR TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LOS PAGOS EN EL GRUPO DE CONTRATOS – ASIGNACIÓN DE TURNO DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA – CENOP, UBICADA EN LA VEREDA LA LAGUNA, HACIENDA PIJAOS, SAN LUIS – TOLIMA.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será el Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de la ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA - CENOP, y/o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No. 3256 del 16 de Diciembre de 2004, Por la cual se reglamenta la actividad de los supervisores de los contratos de la Policía Nacional y Resolución Nro. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución Nro. 03049 del 2014.

Para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, y demás normas que regulen la materia.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

6 FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia, realizará la adjudicación del presente contrato de **FORMA TOTAL,** al oferente que cumple con la totalidad de los aspectos técnicos, jurídicos y económicos.

7 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos podrá usar como referencia el "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)*", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores no se han presentado inconvenientes en los mismos, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del siniestro) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la

Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el Anexo del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	PRIORIDAD	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL [illegible]	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDA D	IMPACTO	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN TOTAL					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIOCIDAD ¿CUANDO?
1.	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓ N	OPERACIONAL	RIESGO DERIVADO DE LA INCORRECTA EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS POR PARTE DEL CONTRATISTA	NO SUSCRIPCIÓN OPORTUNA DEL CONTRATO LO CUAL AFECTARÍA EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / INFORMANDO AL CONTRATISTA CUAL DEBE SER LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS PÓLIZAS REQUERIDAS DE ACUERDO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y AL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.	3	2	5	MEDIO	SI	ANALISTA DE	FIRMA DE LA DE OFERTA	APROBACIÓN DE LA PÓLIZA	COMUNICACIÓ N OFICIAL	UNA VEZ, FIRMADA LA ACEPTACIÓN DE OFERTA
2.	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓ N	OPERACIONAL	RIESGO ASOCIADO A LA DEMORA EN LA FIRMA DEL CONTRATO UNA VEZ PUBLICADA LA EVALUACIÓN EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN.	NO SUSCRIPCIÓN OPORTUNA DEL CONTRATO, LO CUAL AFECTARÍA EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.	4	3	7	ALT O	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / ESTABLECER DESDE EL ESTUDIO PREVIO LA OBLIGATORIEDAD DEL CONTRATISTA DE COMPARECER A LOS DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN EN EL PORTAL ÚNICO DE	2	2	4	BAJO	SI	ANALISTA DE [illegible]	PUBLICACIÓ N DE LA EVALUACIÓN EN EL PORTAL ÚNICO DE	MINUT A DE CONTR ATO	ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ, ESTUDIO PREVIO
3.	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGO ASOCIADO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ENTREGA DE ELEMENTOS (INSUMOS) DE MALA CALIDAD .	ENTREGA DE LOS INSUMOS OBJETO DEL CONTRATO DE MALA CALIDAD SIN LAS CARACTERÍSTICAS Y REFERENCIAS TECNICAS EXIGIDAS DENTRO DEL PROCESO.	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / ESTABLECER DESDE EL ESTUDIO PREVIO QUE EL OFERENTE PRESTE EL SERVICIO DE PRIMERA CALIDAD QUE CUENTEN CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR LA UNIDAD	2	2	4	BAJO	SI	ANALISTA DE CONTRATO	EVALUACION DE LA PROPUESTA	FIRMA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ, ESTUDIO PREVIO
4.	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGO ASOCIADO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ENTREGA DE PRODUCTOS SIN FECHAS DE VENCIMIENTOS, INSUMOS PERECEDEROS	ENTREGA DE LOS INSUMOS OBJETO DEL CONTRATO DE MALA CALIDAD SIN LAS CARACTERÍSTICAS Y REFERENCIAS TECNICAS EXIGIDAS DENTRO DEL PROCESO.	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / ESTABLECER DESDE EL ESTUDIO PREVIO QUE EL OFERENTE ENTREGUE ELEMENTOS O INSUMOS DE PRIMERA CALIDAD QUE CUENTEN CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR LA UNIDAD AL IGUAL QUE CON FECHAS DE VENCIMIENTO DE MENOS DE UN AÑO	2	2	4	BAJO	SI	ANALISTA DE CONTRATO	EVALUACION DE LA PROPUESTA	FIRMA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ, ESTUDIO PREVIO

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para la ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA BG Jaime Ramírez Gómez (CENOP), en atención a la Resolución No. 00011 del 02 de enero de 2025 "por la cual se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodatos de bienes inmuebles, convenios y/o contratos interadministrativos".

La ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez" (CENOP), en cumplimiento de las funciones administrativas que le competen, debe organizar, dirigir y controlar los recursos asignados, con el propósito de brindar bienestar al personal adscrito a esta unidad, optimizando el desarrollo normal, armónico y efectivo de las actividades que se desarrollan, así mismo es una unidad donde se capacita el personal Policial a través de la instrucción, el entrenamiento y el reentrenamiento para los cursos de formación y ascenso de oficiales, suboficiales y nivel ejecutivo de la Policía

Nacional; de igual forma lo hacen los grupos operativos especiales urbanos y rurales de nuestra institución, como también Auxiliares de Policía, mediante el desarrollo de programas académicos fundamentados en el Respeto de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, enfocados en la seguridad ciudadana, siendo el primer centro de Apoyo en las Operaciones Policiales de baja y alta intensidad en nuestra Geografía Colombiana para el Servicio de la Paz. Igualmente, por la naturaleza de su misión y las condiciones que la hacen única a nivel país se ha convertido en un referente para la institución por lo que es visitada de manera permanente por diferentes instituciones a nivel nacional e internacional. En la actualidad, la instalación cuenta con extintores que vencieron recientemente y otros próximos a vencer, estos equipos son necesarios para garantizar la atención, prevención y mitigación del riesgo y emergencia en la ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA Brigadier General JAIME RAMIREZ GOMEZ "CENOP"

Con fundamento en lo anterior, se requiere seleccionar a la persona Natural o Jurídica que comercialice u ofrezca el servicio de mantenimiento y recarga de extintores. Dentro del rango de posibles oferentes, es de tener en cuenta, a aquellos que ofrezcan el precio más favorable para la entidad, sin que sea posible que, durante la ejecución del contrato, los precios ofrecidos varíen en detrimento de los intereses de la unidad Policial.

El oferente hará entrega del servicio de mantenimiento y recarga de extintores, en el lugar que disponga el supervisor del contrato quien verificará que se cumpla las especificaciones técnicas establecidas por la entidad

NOTA 1: Se realizó la respectiva consulta al Ministerio de Defensa donde se verificaron las normas técnicas vigentes encontrando que ninguna aplica para el objeto del presente estudio previo.

NOTA 2: Se realizó la respectiva consulta en la Página Web de la Policía Nacional donde se verificaron las especificaciones técnicas vigentes para estos servicios, encontrando que ninguna aplica para el objeto del presente estudio previo.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO
En la actualidad el mercado cuenta con oferentes, que se encuentran en condiciones de realizar el mantenimiento de los extintores de la ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA – CENOP, además existe pluralidad y por este motivo se realiza el actual estudio de mercado con los oferentes que más adelantes se relacionan sin preferencia alguna en el presente formato.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: De acuerdo a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, se realizó un amplio estudio de las posibles empresas con experiencia que pueden brindar el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, PRUEBA HIDROSTÁTICA, RECARGA A TODO COSTO Y SEÑALIZACIÓN DE EXTINTORES PARA LA ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA BRIGADIER GENERAL JAIME RAMIREZ GOMEZ (CENOP)**, objeto del presente estudio previo, donde se pudo establecer que al menos tres de ellas están en capacidad de ofrecer el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y recarga de extintores, ya que dentro de su propuesta ofrecen un excelente suministro con capacidad operativa, logística, Talento Humano y una amplia gama de servicios y elementos que se requieren para el mantenimiento y recarga de extintores, al igual que personal idóneo,

empresas que son de representación jurídica como también personas naturales, de igual manera se pudo establecer mediante las cotizaciones presentadas por las empresas que se encuentran ajustadas a los precios del mercado.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Entre otras, se consideran como circunstancias que inciden en el costo de oportunidad uno de los objetivos fundamentales el de garantizar la prestación del servicio de mantenimiento y recarga de extintores, y la adquisición de señalización; con el fin de prestar un servicio de policía con calidad, brindando condiciones de seguridad al personal de la Policía Nacional.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, el costo del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, PRUEBA HIDROSTÁTICA, RECARGA A TODO COSTO Y SEÑALIZACIÓN DE EXTINTORES PARA LA ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA BRIGADIER GENERAL JAIME RAMIREZ GOMEZ (CENOP)"**, objeto del presente estudio, acompañado de los valores de los costos indirectos se ve reflejado en la buena prestación del servicio del personal que vela por prestar este mismo con calidad, teniendo en cuenta que lo primordial es tener a la comunidad en general y comunidad policial satisfecho con un excelente servicio recibido.

COSTOS INDIRECTOS: Pólizas, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, costos que serán asumidos por el contratista.

4. MONEDA A CONTRATAR

Pesos colombianos moneda legal Colombia (pesos colombianos)

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

1. Precios referencia SECOP (otras entidades)
2. Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
3. Precios de catálogo o portales web.
4. Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se realizó consulta en la página www.colombiacompra.gov.co, encontrando procesos adelantados con entidades estatales a nivel país, con objeto igual o similar al requerido en el presente estudio previo. Verificando los contratos encontrados en Colombia Compra Eficiente con otras Entidades para servicios de mantenimiento y recarga de extintores, se determina que dichos contratos y sus valores no se tendrán en cuenta dado a que ninguno de ellos contempla las características y especificaciones técnicas requeridas en el presente estudio previo.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBACO BOLIVAR	SUMINISTRO Y RECARGA DE EXTINTORES DESTINADOS A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE TURBACO-BOLIVAR	4619 DEL 10/12/2024	MC-029-2024	$7.000.000,00
CONTRALORIA DE BOGOTA	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES UBICADOS EN LAS SEDES Y DEPENDENCIAS DE LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	340-2024 DEL 01/04/2024	CB-PMINC-003-2024	$8.000.000,00

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

De acuerdo con la consulta realizada en la página de contratación estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II, y consultados los antecedentes administrativos de los últimos años del grupo de contratos de la Unidad, se encontró registro de contrataciones con el presente estudio previo con objeto igual o similar al requerido.

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	IPC 5,10%	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA	105-7-10020-25 del 17/03/2025	Recarga Extintor Polvo químico seco, Multipropósito ABC. 150 LBS Recarga de Extintores: Es el proceso de retirar o extraer totalmente el Agente Extintor y el Agente Expelente del recipiente (para ciertos tipos de extintores) para sustituirlos por agentes iguales en las proporciones y condiciones adecuadas e indicadas por el ensamblador o fabricante del Extintor.	$ 100.000,00	$ 5.100,00	$ 105.100,00
2			Recarga Extintor Polvo químico seco, Multipropósito ABC. 30 LBS. Recarga de Extintores: Es el proceso de retirar o extraer totalmente el Agente Extintor y el Agente Expelente del recipiente (para ciertos tipos de extintores) para sustituirlos por agentes iguales en las proporciones y condiciones adecuadas e	$ 22.000,00	$ 1.122,00	$ 23.122,00

	BRIGADIER GENERAL JAIME RAMIREZ GOMEZ "CENOP"		indicadas por el ensamblador o fabricante del Extintor.			
3			Recarga Extintor Polvo químico seco, Multipropósito ABC. 20 LBS. Recarga de Extintores: Es el proceso de retirar o extraer totalmente el Agente Extintor y el Agente Expelente del recipiente (para ciertos tipos de extintores) para sustituirlos por agentes iguales en las proporciones y condiciones adecuadas e indicadas por el ensamblador o fabricante del Extintor.	$ 21.000,00	$ 1.071,00	$ 22.071,00
4			Recarga Extintor Polvo químico seco, Multipropósito ABC10 LBS Recarga de Extintores: Es el proceso de retirar o extraer totalmente el Agente Extintor y el Agente Expelente del recipiente (para ciertos tipos de extintores) para sustituirlos por agentes iguales en las proporciones y condiciones adecuadas e indicadas por el ensamblador o fabricante del Extintor.	$ 20.000,00	$ 1.020,00	$ 21.020,00
5			Recarga Extintor Polvo químico seco, Multipropósito ABC5 LBS Recarga de Extintores: Es el proceso de retirar o extraer totalmente el Agente Extintor y el Agente Expelente del recipiente (para ciertos tipos de extintores) para sustituirlos por agentes iguales en las proporciones y condiciones adecuadas e indicadas por el ensamblador o fabricante del Extintor.	$ 6.000,00	$ 306,00	$ 6.306,00
6			Recarga Extintor Agua a presión 2 ½ Gal. Recarga de Extintores: Es el proceso de retirar o extraer totalmente el Agente Extintor y el Agente Expelente del recipiente (para ciertos tipos de extintores) para sustituirlos por agentes iguales en las proporciones y condiciones adecuadas e indicadas por el ensamblador o fabricante del Extintor	$ 7.000,00	$ 357,00	$ 7.357,00
7			Recarga Extintor Dióxido de Carbono. 10 LBS	$ 40.000,00	$ 2.040,00	$ 42.040,00

			Recarga de Extintores: Es el proceso de retirar o extraer totalmente el Agente Extintor y el Agente Expelente del recipiente (para ciertos tipos de extintores) para sustituirlos por agentes iguales en las proporciones y condiciones adecuadas e indicadas por el ensamblador o fabricante del Extintor			
8			Recarga Extintor Dióxido de Carbono. 20 LBS Recarga de Extintores: Es el proceso de retirar o extraer totalmente el Agente Extintor y el Agente Expelente del recipiente (para ciertos tipos de extintores) para sustituirlos por agentes iguales en las proporciones y condiciones adecuadas e indicadas por el ensamblador o fabricante del Extintor.	$ 60.000,00	$ 3.060,00	$ 63.060,00
9			Señalización extintores, gabinetes, punto de encuentro y ruta de emergencia. Se requiere: 1. Señales de seguridad para equipos de atención y prevención de incendios. 2. Señales de emergencia evacuación y equipos para la atención de emergencias -La señalización debe ser foto luminiscente, los pictogramas plasmados por cada tipo de señal están estandarizados con la normatividad nacional e internacional vigente, por tal motivo deben mantenerse. • Los códigos de colores implementados por cada tipo de señal corresponden al estándar vigente nacional e internacional por consiguiente deben mantenerse. • Las figuras geométricas y características	$ 10.000,00	$ 510,00	$ 10.510,00

			gráficas corresponden al estándar normativo nacional e internacional vigente, no deben modificarse. • Los materiales con que ese construyan las señales deberán ser resistentes a los golpes, dobleces, resistentes al calor intenso y a la intemperie.			
10			• Servicio de Mantenimiento Correctivo de Extintores y repuestos 150 lbs ABC: (Pintura, válvula, manómetro, Manguera)	$ 30.000,00	$ 1.530,00	$ 31.530,00
11			• Servicio de Mantenimiento Correctivo de Extintores y repuestos ABC 10, 20 y 30 lbs: (Pintura, válvula, manguera, manómetro)	$ 20.000,00	$ 1.020,00	$ 21.020,00
12			• Servicio de Mantenimiento Correctivo de Extintores y repuestos ABC 5 lbs: (Pintura, válvula, boquilla y manómetro)	$ 7.000,00	$ 357,00	$ 7.357,00
13			• Servicio de Mantenimiento Correctivo de Extintores y repuestos Agua 2 ½ galones: (Pintura, válvula, manguera, manómetro)	$ 7.000,00	$ 357,00	$ 7.357,00
14			• Servicio de verificación hidrostática de extintores. 2.5, 5, 10, 20 y 30 LBS	$ 7.000,00	$ 357,00	$ 7.357,00

Se toma como precios históricos teniendo en cuenta el contrato 105-7-10020-25 del 17/03/2025 y el IPC.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Para el proceso que se está adelantando, no se tienen en cuenta precio de catálogo de portales web, teniendo en cuenta que no se encuentran con las especificaciones técnicas requeridas.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1	COTIZACIÓN No. 2	COTIZACIÓN No. 3	MENOR VALOR COTIZADO
		GRUPO TECNIEXTINTORES Y SEÑALIZACION JF	IMPLESEG	PROTECTOL	
1	Recarga Extintor Polvo químico seco, Multipropósito ABC. 150 LBS Recarga de Extintores: Es el proceso de retirar o extraer totalmente el Agente Extintor y el Agente Expelente del recipiente (para ciertos tipos de extintores) para sustituirlos por agentes iguales en las proporciones y condiciones adecuadas e indicadas por el ensamblador o fabricante del Extintor.	$ 160.000,00	$ 365.000,00	$ 195.000,00	$ 160.000,00
2	Recarga Extintor Polvo químico seco, Multipropósito ABC. 30 LBS Recarga de Extintores: Es el proceso de retirar o extraer totalmente el Agente Extintor y el Agente Expelente del recipiente (para ciertos tipos de extintores) para sustituirlos por agentes iguales en las proporciones y condiciones adecuadas e indicadas por el ensamblador o fabricante del Extintor.	$ 18.000,00	$ 81.500,00	$ 35.000,00	$18.000,00
3	Recarga Extintor Polvo químico seco, Multipropósito ABC. 20 LBS Recarga de Extintores: Es el proceso de retirar o extraer totalmente el Agente Extintor y el Agente Expelente del recipiente (para ciertos tipos de extintores) para sustituirlos por agentes iguales en las proporciones y condiciones adecuadas e indicadas por el ensamblador o fabricante del Extintor.	$ 22.000,00	$ 52.700,00	$ 30.000,00	$ 22.000,00

4	Recarga Extintor Polvo químico seco, Multipropósito ABC10 LBS Recarga de Extintores: Es el proceso de retirar o extraer totalmente el Agente Extintor y el Agente Expelente del recipiente (para ciertos tipos de extintores) para sustituirlos por agentes iguales en las proporciones y condiciones adecuadas e indicadas por el ensamblador o fabricante del Extintor.	$ 25.000,00	$ 38.500,00	$ 25.000,00	$ 25.000,00
5	Recarga Extintor Polvo químico seco, Multipropósito ABC5 LBS Recarga de Extintores: Es el proceso de retirar o extraer totalmente el Agente Extintor y el Agente Expelente del recipiente (para ciertos tipos de extintores) para sustituirlos por agentes iguales en las proporciones y condiciones adecuadas e indicadas por el ensamblador o fabricante del Extintor.	$ 16.000,00	$ 33.900,00	$ 20.000,00	$ 16.000,00
6	Recarga Extintor Agua a presión 2 ½ Gal. Recarga de Extintores: Es el proceso de retirar o extraer totalmente el Agente Extintor y el Agente Expelente del recipiente (para ciertos tipos de extintores) para sustituirlos por agentes iguales en las proporciones y condiciones adecuadas e indicadas por el ensamblador o fabricante del Extintor	$ 20.000,00	$ 38.500,00	$ 21.000,00	$ 20.000,00
7	Recarga Extintor Dióxido de Carbono. 10 LBS Recarga de Extintores: Es el proceso de retirar o extraer totalmente el Agente Extintor y el Agente Expelente del recipiente (para ciertos tipos de extintores) para sustituirlos por agentes iguales en las proporciones y condiciones adecuadas e indicadas por el ensamblador o fabricante del Extintor	$ 110.000,00	$ 135.000,00	$ 95.000,00	$ 95.000,00
8	Recarga Extintor Dióxido de Carbono. 20 LBS	$ 160.000,00	$ 185.000,00	$ 145.000	$ 145.000

	Recarga de Extintores: Es el proceso de retirar o extraer totalmente el Agente Extintor y el Agente Expelente del recipiente (para ciertos tipos de extintores) para sustituirlos por agentes iguales en las proporciones y condiciones adecuadas e indicadas por el ensamblador o fabricante del Extintor.				
9	Señalización extintores, gabinetes, punto de encuentro y ruta de emergencia. Se requiere: 1. Señales de seguridad para equipos de atención y prevención de incendios. 2. Señales de emergencia evacuación y equipos para la atención de emergencias -La señalización debe ser fotoluminiscente, los pictogramas plasmados por cada tipo de señal están estandarizados con la normatividad nacional e internacional vigente, por tal motivo deben mantenerse. -Los códigos de colores implementados por cada tipo de señal corresponden al estándar vigente nacional e internacional por consiguiente deben mantenerse. -Las figuras geométricas y características gráficas corresponden al estándar normativo nacional e internacional vigente, no deben modificarse. -Los materiales con que ese construyan las señales deberán ser resistentes a los golpes, dobleces, resistentes al calor intenso y a la intemperie.	$ 22.000,00	$ 23.000,00	$ 37.500,00	$ 22.000,00
10	Servicio de Mantenimiento Correctivo de Extintores y repuestos 150 lbs ABC: (Pintura, válvula, manómetro, Manguera)	$ 85.000,00	$ 138.000,00	$ 255.000,00	$ 85.000,00
11	Servicio de Mantenimiento Correctivo de Extintores y repuestos ABC 10, 20 y 30 lbs: (Pintura, válvula, manguera, manómetro)	$ 35.000,00	$ 81.500,00	$ 65.000,00	$ 35.000,00

12	Servicio de Mantenimiento Correctivo de Extintores y repuestos ABC 5 lbs: (Pintura, válvula, boquilla y manómetro)	$ 25.000,00	$ 55.400,00	$ 30.000,00	$ 25.000,00
13	Servicio de Mantenimiento Correctivo de Extintores y repuestos Agua 2 ½ galones: (Pintura, válvula, manguera, manómetro)	$ 20.000,00	$ 55.400,00	$ 60.000,00	$ 20.000,00
14	Servicio de verificación hidrostática de extintores. 2.5, 5, 10, 20 y 30 LBS	$ 150.000,00	$ 55.400,00	$ 80.000,00	$ 55.400,00

Nota: Las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron a través de la plataforma SECOP II y por correo electrónico.

Para el análisis del sector de acuerdo a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, se realizó un amplio estudio de las posibles empresas que pueden realizar el mantenimiento de los elementos del presente estudio previo, donde se pudo establecer que están en capacidad de ofrecer los productos requeridos por la unidad, empresas que son de representación jurídica como también personas naturales. De igual manera, se logró establecer que las cotizaciones presentadas por estas empresas se encuentran ajustadas a los precios del mercado, además se puede evidenciar que existen entidades privadas y estatales que contratan con terceros los servicios descritos en el presente estudio, ya que cuentan con la capacidad logística.

Bajo este contexto, mediante SOLICITUD DE INFORMACION 004 2026 publicada el 09/01/2026 por SECOP II y correo electrónico, se invitó a presentar cotización a diferentes empresas, obteniendo la participación de los siguientes oferentes:

- **TECNIEXTINTORES Y SEÑALIZACION JF,** Calle 13 #4-20 Piso 1 Risaralda, Pereira, Celular: 3142041782, página web: tecniextintoresjf@gmail.com
- **IMPLESEG S.A.S,** Calle 33 #44ª -09 Medellín Antioquia, Pereira Celular: 3104699862, página web **www.impleseg.com**
- **PROTECTOL S.A.S** Carrera 4 Estadio #32-38,Ibague Tolima Celular: 3159528075, página web **www.protectol2013.sas@gmail.com**

Se presentaron 02 cotizaciones relacionadas más adelante, a través de la invitación de solicitud de información 004 del 2026 publicada en SECOP II el día 09/01/2026, donde se le otorgó 03 días de plazo para presentar la cotización. Se presentaron por esta plataforma la empresa TECNIEXTINTORES y SEÑALIZACIÓN JF a las 10:26 AM y la empresa IMPLESEG S.A.S el día 15/01/2026 a las 03:02 PM. Asimismo, 01 cotización fue remitida desde el correo electrónico protectol2013.sas@gmail.com el pasado 22 de enero de 2026, por parte de PROTECTOL S.A.S.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	Recarga Extintor Polvo químico seco, Multipropósito ABC. 150 LBS Recarga de Extintores: Es el proceso de retirar o extraer totalmente el Agente Extintor y el Agente Expelente del recipiente (para ciertos tipos de extintores) para sustituirlos por agentes iguales en las proporciones y condiciones adecuadas e indicadas por el ensamblador o fabricante del Extintor.	N/A	N/A	$ 105.100,00	$ 160.000,00	$ 132.550,00
2	Recarga Extintor Polvo químico seco, Multipropósito ABC. 30 LBS Recarga de Extintores: Es el proceso de retirar o extraer totalmente el Agente Extintor y el Agente Expelente del recipiente (para ciertos tipos de extintores) para sustituirlos por agentes iguales en las proporciones y condiciones adecuadas e indicadas por el ensamblador o fabricante del Extintor.	N/A	N/A	$ 23.122,00	$ 18.000,00	$ 20.561,00
3	Recarga Extintor Polvo químico seco, Multipropósito ABC. 20 LBS Recarga de Extintores: Es el proceso de retirar o extraer totalmente el Agente Extintor y el Agente Expelente del recipiente (para ciertos tipos de extintores) para sustituirlos por agentes iguales en las proporciones y condiciones adecuadas e indicadas por el ensamblador o fabricante del Extintor.	N/A	N/A	$ 22.071,00	$ 22.000,00	$ 22.035,50
4	Recarga Extintor Polvo químico seco, Multipropósito ABC10 LBS Recarga de Extintores: Es el proceso de retirar o extraer totalmente el Agente Extintor y el Agente Expelente del recipiente (para ciertos tipos de extintores) para sustituirlos por agentes iguales en las proporciones y condiciones adecuadas e indicadas por el ensamblador o fabricante del Extintor.	N/A	N/A	$ 21.020,00	$ 25.000,00	$ 23.010,00
5	Recarga Extintor Polvo químico seco, Multipropósito ABC5 LBS Recarga de Extintores: Es el proceso de retirar o extraer totalmente el Agente Extintor y el Agente Expelente del recipiente (para ciertos tipos de extintores) para sustituirlos por agentes iguales en las proporciones y condiciones adecuadas e indicadas por el ensamblador o fabricante del Extintor.	N/A	N/A	$ 6.306,00	$ 16.000,00	$ 11.153,00
6	Recarga Extintor Agua a presión 2 ½ Gal.	N/A	N/A	$ 7.357,00	$ 20.000,00	$ 13.678,50

	Recarga de Extintores: Es el proceso de retirar o extraer totalmente el Agente Extintor y el Agente Expelente del recipiente (para ciertos tipos de extintores) para sustituirlos por agentes iguales en las proporciones y condiciones adecuadas e indicadas por el ensamblador o fabricante del Extintor					
7	Recarga Extintor Dióxido de Carbono. 10 LBS Recarga de Extintores: Es el proceso de retirar o extraer totalmente el Agente Extintor y el Agente Expelente del recipiente (para ciertos tipos de extintores) para sustituirlos por agentes iguales en las proporciones y condiciones adecuadas e indicadas por el ensamblador o fabricante del Extintor	N/A	N/A	$ 42.040,00	$ 95.000,00	$ 68.520,00
8	Recarga Extintor Dióxido de Carbono. 20 LBS Recarga de Extintores: Es el proceso de retirar o extraer totalmente el Agente Extintor y el Agente Expelente del recipiente (para ciertos tipos de extintores) para sustituirlos por agentes iguales en las proporciones y condiciones adecuadas e indicadas por el ensamblador o fabricante del Extintor.	N/A	N/A	$ 63.060,00	$ 145.000	$ 104.030,00
9	Señalización extintores, gabinetes, punto de encuentro y ruta de emergencia. Se requiere: 1. Señales de seguridad para equipos de atención y prevención de incendios. 2. Señales de emergencia evacuación y equipos para la atención de emergencias -La señalización debe ser fotoluminiscente, los pictogramas plasmados por cada tipo de señal están estandarizados con la normatividad nacional e internacional vigente, por tal motivo deben mantenerse. -Los códigos de colores implementados por cada tipo de señal corresponden al estándar vigente nacional e internacional por consiguiente deben mantenerse. -Las figuras geométricas y características gráficas corresponden al estándar normativo nacional e internacional vigente, no deben modificarse.	N/A	N/A	$ 10.510,00	$ 22.000,00	$ 16.255,00

	-Los materiales con que ese construyan las señales deberán ser resistentes a los golpes, dobleces, resistentes al calor intenso y a la intemperie.					
10	Servicio de Mantenimiento Correctivo de Extintores y repuestos 150 lbs ABC: (Pintura, válvula, manómetro, Manguera)	N/A	N/A	$ 31.530,00	$ 85.000,00	$ 58.265,00
11	Servicio de Mantenimiento Correctivo de Extintores y repuestos ABC 10, 20 y 30 lbs: (Pintura, válvula, manguera, manómetro)	N/A	N/A	$ 21.020,00	$ 35.000,00	$ 28.010,00
12	Servicio de Mantenimiento Correctivo de Extintores y repuestos ABC 5 lbs: (Pintura, válvula, boquilla y manómetro)	N/A	N/A	$ 7.357,00	$ 25.000,00	$ 16.178,50
13	Servicio de Mantenimiento Correctivo de Extintores y repuestos Agua 2 ½ galones: (Pintura, válvula, manguera, manómetro)	N/A	N/A	$ 7.357,00	$ 20.000,00	$ 13.678,50
14	Servicio de verificación hidrostática de extintores.	N/A	N/A	$ 7.357,00	$ 55.400,00	$ 31.378,50

Nota: No se tendrán en cuenta los precios de referencia del SECOP, precios de catálogo, por no tener las mismas características técnicas requeridas en el presente proceso. Por lo tanto, se tomará como valor estimado el valor promedio de los precios históricos proyectados y del mercado, con el fin de garantizar la ejecución adecuada del presupuesto, de acuerdo a las características requeridas y sin arriesgar las condiciones económicas de los oferentes.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado de la contratación es de **NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($9.000.000,00)** incluido el valor del IVA.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-008-007-02-09	10	CENOP	Recarga Extintor Polvo químico seco, Multipropósito ABC de 150 libras	1	$ 132.550,00	$ 132.550,00
2	02-02-02-008-007-02-09	10	CENOP	Recarga Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 30 libras	1	$ 20.561,00	$ 20.561,00

3	02-02-02-008-007-02-09	10	CENOP	Recarga Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 20 libras	1	$ 22.035,50	$ 22.035,50
4	02-02-02-008-007-02-09	10	CENOP	Recarga Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 10 libras	1	$ 23.010,00	$ 23.010,00
5	02-02-02-008-007-02-09	10	CENOP	Recarga Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 5 libras	1	$ 11.153,00	$ 11.153,00
6	02-02-02-008-007-02-09	10	CENOP	Recarga Extintor de agua de 2 ½ galones	1	$ 13.678,50	$ 13.678,50
7	02-02-02-008-007-02-09	10	CENOP	Recarga Extintor de CO2 de 10 libras	1	$ 68.520,00	$ 68.520,00
8	02-02-02-008-007-02-09	10	CENOP	Recarga Extintor de CO2 de 20 libras	1	$ 104.030,00	$ 104.030,00
9	02-02-02-008-007-02-09	10	CENOP	Señalización extintores, gabinetes, punto de encuentro y ruta de emergencia.	1	$ 16.255,00	$ 16.255,00
10	02-02-02-008-007-02-09	10	CENOP	Servicio de Mantenimiento Correctivo de Extintores y repuestos ABC 150 lbs: (Pintura, válvula, manguera, manómetro)	1	$ 58.265,00	$ 58.265,00
11	02-02-02-008-007-02-09	10	CENOP	Servicio de Mantenimiento Correctivo de Extintores y repuestos ABC 10, 20 y 30 lbs: (Pintura, válvula, manguera, manómetro)	1	$ 28.010,00	$ 28.010,00
12	02-02-02-008-007-02-09	10	CENOP	Servicio de Mantenimiento Correctivo de Extintores y repuestos ABC 5 lbs: (Pintura, válvula, boquilla y manómetro)	1	$ 16.178,50	$ 16.178,50
13	02-02-02-008-007-02-09	10	CENOP	Servicio de Mantenimiento Correctivo de	1	$ 13.678,50	$ 13.678,50

				Extintores y repuestos Agua 2 ½ galones: (Pintura, válvula, manguera, manómetro)			
14	02-02-02-008-007-02-09	10	CENOP	Servicio de verificación hidrostática de extintores 2.5, 5, 10, 20 y 30 LBS	1	$ 31.378,50	$ 31.378,50

NOTA 1: Para la adjudicación del presente proceso se tendrá en cuenta las especificaciones técnicas, los valores unitarios de cada uno de los ítems, los cuales no deben superar los valores estimados por la entidad y en el caso de que se superen la oferta será objeto de rechazo por parte de la entidad Policía Nacional - Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "Brigadier general Jaime Ramírez Gómez" (CENOP).

el presupuesto oficial para la adjudicación del presente proceso corresponde a la suma de: **NUEVE MILLONES DE PESOS ($9.000.000,00) MONEDA LEGAL, INCLUIDO IVA** y demás impuestos y tributos legales necesarios para la ejecución del contrato.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Coronel **GOSSER FREDDY RANGEL TORRES**
Director Escuela

Patrullera **MARIA ALEJANDRA DIAZ MERCHAN**
Estructurador del Estudio Previo

PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECECIDAD	

CERTIFICACIÓN DE NECESIDAD

En mi calidad de Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez" (CENOP), manifiesto con la suscripción de esta certificación, que el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo prueba hidrostática, recarga a todo costo y señalización de extintores, se justifica legalmente como una obligación bajo el Decreto 1072 de 2015, en el capítulo 6, esto se articula con la Resolución 0312 de 2019, en sus estándares mínimos.

Igualmente, se realizó una inspección de seguridad y se evidenció que los extintores cuentan con fecha de vencimiento para el mes de junio de la presente vigencia, y, asegurando así el cumplimiento de la normatividad vigente en Colombia NTC 2885 – 2009 donde menciona que los extintores deben ser inspeccionados y sometidos a mantenimiento preventivo anual para garantizar su operatividad, dado que la unidad no cuenta con un taller certificado bajo la NTC 3808 para el manejo de agentes, extintores y pruebas hidrostáticas, la contratación de bienes y servicios a todo costo es el único medio idóneo para suplir la necesidad técnica.

Firma,

Intendente **MONICA MARCELA CASTRO MOTTA**

PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE DESTINO	CANT.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Recarga Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 150 libras. Recarga de Extintores: Es el proceso de retirar o extraer totalmente el Agente Extintor y el Agente Expelente del recipiente (para ciertos tipos de extintores) para sustituirlos por agentes iguales en las proporciones y condiciones adecuadas e indicadas por el ensamblador o fabricante del Extintor.	CENOP	1	NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 2885 - 2009-12-16, NTC 1461 -1987 Y NPFA 10		
2	Recarga Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 30 libras. Recarga de Extintores: Es el proceso de retirar o extraer totalmente el Agente Extintor y el Agente Expelente del recipiente (para ciertos tipos de extintores) para sustituirlos por agentes iguales en las proporciones y condiciones adecuadas e indicadas por el ensamblador o fabricante del Extintor.	CENOP	1	NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 2885 - 2009-12-16, NTC 1461 -1987 Y NPFA 10		
3	Recarga Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 20 libras. Recarga de Extintores: Es el proceso de retirar o extraer totalmente el Agente Extintor y el Agente Expelente del recipiente (para ciertos tipos de extintores) para sustituirlos por agentes iguales en las proporciones y condiciones adecuadas e indicadas por el ensamblador o fabricante del Extintor.	CENOP	1	NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 2885 - 2009-12-16, NTC 1461 -1987 Y NPFA 10		
4	Recarga Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 10 libras. Recarga de Extintores: Es el proceso de retirar o extraer totalmente el Agente Extintor y el Agente Expelente del recipiente (para ciertos tipos de extintores) para sustituirlos por agentes iguales en las proporciones y condiciones adecuadas e indicadas por el ensamblador o fabricante del Extintor.	CENOP	1	NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 2885 - 2009-12-16, NTC 1461 -1987 Y NPFA 10		
5	Recarga Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 5 libras. Recarga de Extintores: Es el proceso de retirar o extraer totalmente el Agente Extintor y el Agente Expelente del recipiente (para ciertos tipos de extintores) para sustituirlos por agentes iguales en las proporciones y condiciones adecuadas e indicadas por el ensamblador o fabricante del Extintor.	CENOP	1	NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 2885 - 2009-12-16, NTC 1461 -1987 Y NPFA 10		
6	Recarga Extintor de agua de 2 ½ galones. Recarga de Extintores: Es el proceso de retirar o extraer totalmente el Agente Extintor y el Agente Expelente del recipiente (para ciertos tipos de extintores) para sustituirlos por agentes iguales en las proporciones y condiciones adecuadas e indicadas por el ensamblador o fabricante del Extintor.	CENOP	1	NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 2885 - 2009-12-16, NTC 1461 -1987 Y NPFA 10		
7	Recarga Extintor de CO2 de 10 libras Recarga de Extintores: Es el proceso de retirar o extraer totalmente el Agente Extintor y el Agente Expelente del recipiente (para ciertos tipos de extintores) para sustituirlos por agentes iguales en las proporciones y condiciones adecuadas e indicadas por el ensamblador o fabricante del Extintor.	CENOP	1	NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 2885 - 2009-12-16, NTC 1461 -1987 Y NPFA 10		
8	Recarga Extintor de CO2 de 20 libras. Recarga de Extintores: Es el proceso de retirar o extraer totalmente el Agente Extintor y el Agente Expelente del recipiente (para ciertos tipos de extintores) para sustituirlos por agentes iguales en las proporciones y condiciones adecuadas e indicadas por el ensamblador o fabricante del Extintor.	CENOP	1	NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 2885 - 2009-12-16, NTC 1461 -1987 Y NPFA 10		
9	Señalización extintores, gabinetes, punto de encuentro y ruta de emergencia: Se requiere: 1. Señales de seguridad para equipos de atención y prevención de incendios. 2. Señales de emergencia evacuación y equipos para la atención de emergencias • La señalización debe ser foto luminiscente, los pictogramas plasmados por cada tipo de señal están estandarizados con la normatividad nacional e internacional vigente, por tal motivo deben mantenerse.	CENOP	1			

	• Los códigos de colores implementados por cada tipo de señal corresponden al estándar vigente nacional e internacional por consiguiente deben mantenerse. • Las figuras geométricas y características gráficas corresponden al estándar normativo nacional e internacional vigente, no deben modificarse. • Los materiales con que ese construyan las señales deberán ser resistentes a los golpes, dobleces, resistentes al calor intenso y a la intemperie.			NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 2885 - 2009-12-16, NTC 1461 -1987 Y NPFA 10		
10	Servicio de Mantenimiento Correctivo de Extintores y repuestos 150 ABC lbs: (Pintura, válvula, manómetro, Manguera) Es el proceso de reparación o cambio de repuestos que necesite el Extintor.	CENOP	1	2885 - 2009-12-16, NTC 1461 -1987 Y NPFA 10		
11	Servicio de Mantenimiento Correctivo de Extintores y repuestos ABC 10,20 y 30 lbs: (Pintura, válvula, manguera, manómetro). Es el proceso de reparación o cambio de repuestos que necesite el Extintor.	CENOP	1	NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 2885 - 2009-12-16, NTC 1461 -1987 Y NPFA 10		
12	Servicio de Mantenimiento Correctivo de Extintores y repuestos ABC 5 lbs: (Pintura, válvula, boquilla y manómetro). Es el proceso de reparación o cambio de repuestos que necesite el Extintor.	CENOP	1	NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 2885 - 2009-12-16, NTC 1461 -1987 Y NPFA 10		
13	Servicio de Mantenimiento Correctivo de Extintores y repuestos Agua 2 ½ galones: (Pintura, válvula, boquilla y manómetro). Es el proceso de reparación o cambio de repuestos que necesite el Extintor.	CENOP	1	NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 2885 - 2009-12-16, NTC 1461 -1987 Y NPFA 10		
14	Servicio de verificación hidrostática de extintores 2.5, 5, 10, 20 y 30 LBS Es el proceso de verificación que se aplica a los extintores de dióxido de carbono CO2	CENOP	1	NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 2885 - 2009-12-16, NTC 1461 -1987 Y NPFA 10		

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**Especificaciones esenciales de los servicios** El oferente deberá certificar por escrito que garantiza el transporte a la ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA Brigadier General Jaime Ramírez Gómez CENOP, Vereda la Laguna, San Luis – Tolima, unidad en donde se encuentren ubicados los extintores objeto del mantenimiento y recarga.		
2	El oferente debe certificar por escrito que realizará una prueba del funcionamiento del extintor con el fin de verificar que el extintor funcione de manera efectiva y segura, el cual deberá ser recargado nuevamente. **SIN COSTO ADICIONAL PARA LA ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA BRIGADIER GENERAL JAIME RAMÍREZ GÓMEZ CENOP .**		
3	El oferente certificara por escrito que los extintores que reciban mantenimiento y recarga, se realizará de acuerdo a las normas técnicas N.T.C 2885, N.T.C 3808, NFPA-10 y NTC 1461 - 1987		
4	Los posibles oferentes deberán certificar por escrito, dirección y teléfono del sitio donde harán el mantenimiento y recarga de los elementos objeto del contrato.		
5	**COSTO UNITARIO.** El posible oferente deberá certificar por escrito que garantizara que el costo unitario propuesto en su oferta, se mantendrá durante el término de ejecución del contrato.		
6	Reemplazo y lugar de Entrega: Los posibles oferentes deberán certificar por escrito el reemplazo de los elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas, se efectuara de manera inmediata y de igual manera deberán ser entregados en la **ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA BRIGADIER GENERAL JAIME RAMÍREZ GÓMEZ CENOP,** ubicada en la Vereda la Laguna, San Luis – Tolima, la entrega será en la bodega y/o instalaciones de estas unidades sin costo adicional para la Policía Nacional, en coordinación con el supervisor del contrato.		

7	**Buenas prácticas ambientales:** Durante la ejecución del contrato, el contratista es responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y social. En caso de establecerse conductas, hechos o actividades consideradas infracciones en materia ambiental o que sean violatorias de la normatividad vigente o el incumplimiento de los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente, lo hará acreedor de las acciones preventivas y sancionatorias establecidas por la Ley. El Contratista es el único responsable de los procedimientos administrativos que de este incumplimiento se deriven.		
8	El oferente deberá entregar productos que cumplan con las especificaciones técnicas, rotulado con la fecha de la recarga y la fecha de vencimiento, razón social y logotipo, composición básica, instrucciones de uso y tarjeta de inspección, los elementos que no cumplan con estos requerimientos serán cambiados de forma inmediata, sin generar ningún costo adicional para la entidad oficial.		
9	Realizar el mantenimiento y recarga de los extintores previa coordinación con los supervisores del contrato (el mantenimiento correctivo, se ejecutará de acuerdo a la inspección y mantenimiento preventivo, en coordinación y facultad del supervisor del contrato, en caso que sea necesario el cambio de piezas que se encuentren dañadas como son: Asa o Soporte -Palanca de disparo o Manecilla. -Válvula -Manguera -Tubo sifón -Manómetro, entre otros). CERTIFICAR POR ESCRITO		
10	El oferente debe informar por escrito y oportunamente al ordenador del gasto a través del supervisor del contrato las novedades presentadas por casos fortuitos o de fuerza mayor, que se puedan presentar en la ejecución del contrato.		
11	El oferente deberá certificar por escrito que los extintores se entregan en perfectas condiciones de uso y debidamente pintado en caso que el equipo portátil así lo requiera.		
12	El Oferente certificará por escrito que no está reportado en el registro nacional de medidas correctivas de acuerdo a lo estipulado en la ley 1801 de 2016 en su artículo 173 Numeral 4. (Objeto de verificación por parte del comité evaluador).		
13	El oferente deberá aportar la documentación donde demuestre que cuenta con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), avalado por un profesional en salud ocupacional, conforme a lo establecido en el decreto 1443 de julio 31 de 2014. Debe Anexar copia de la licencia del profesional en salud ocupacional.		
14	**Garantía de Calidad del Servicio** Con el fin de garantizar la calidad del servicio a ofrecer para la ejecución del presente proceso, el oferente deberá anexar las certificaciones y fichas técnicas pertinentes de cada uno de los agentes extintores (polvos químicos secos y agente Limpio 123) a utilizar en la recarga.		
15	La garantía de funcionamiento de los extintores será mínima de un 1 año en caso de que se despresurice y brindará garantía con acción de respuesta no mayor a 24 horas.		
16	**Termino Para Atender Cualquier Solicitud Dentro del Término de la Garantía de Calidad.** El oferente deberá certificar bajo gravedad de juramento que la firma que representa que en un término no superior a 24 horas atenderá cualquier solicitud en caso de fallas o desperfectos dentro del término de la garantía de calidad.		
17	El oferente deberá certificar por escrito que la cantidad de mantenimientos y recarga de extintores deberá hacerla de acuerdo a la necesidad requerida por la unidad policial y de acuerdo al presupuesto asignado (hasta agotar presupuesto) para la unidad, previa coordinación con el supervisor del contrato. De igual forma es responsabilidad directa del supervisor del contrato y del contratista, la correcta ejecución presupuestal y contractual (sin sobrepasar el presupuesto asignado por recursos para la unidad policial).		
18	Aportar certificado donde se garantice la gestión ambientalmente adecuada de los extintores como también de su agente químico teniendo en cuenta la normatividad nacional vigente sobre el almacenamiento, transporte, manejo y disposición final estos residuos, teniendo en cuenta que la prestación del servicio de recarga y de mantenimiento de los extintores portátiles, son realizadas en las instalaciones del contratista, este presente informe con las acciones pertinentes para la disposición final de los residuos ordinarios y peligrosos		

	generados en esta actividad acorde con los protocolos de seguridad, pertinentes para la disposición de los mismos.		

Experiencia proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio.

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto de la presente invitación, tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones y/o contratos, de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el 100% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá aportar certificaciones y/o contratos, que deben contener como mínimo la siguiente información:

- No se admiten certificaciones de subcontrataciones.
- No se admiten auto certificaciones de suministro propias.
- No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final).
- No se aceptan certificaciones con enmendaduras.
- No se aceptarán certificaciones cuya calificación sea mala o deficiente

NOTA 1: Las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual.

NOTA 2: Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.

Patrullera **MARIA ALEJANDRA DIAZ MERCHAN**
Funcionario Responsable SGSST
Estructurador del Estudio Previo

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS INCLUYENDO SUS ADICIONES SI A ELLO HUBIERE LUGAR	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LA VIGENCIA (4 MESES) Y SEIS (6) MESES MÁS, INCLUYENDO SUS ADICIONES SI A ELLO HUBIERE LUGAR.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO PRESTADO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONES COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADO DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS incluyendo sus ADICIONES SI A ELLO HUBIERE LUGAR	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL BIEN O SUMINISTRO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LA VIGENCIA (4 MESES) Y SEIS (6) MESES MÁS, INCLUYENDO SUS ADICIONES SI A ELLO HUBIERE LUGAR.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO PRESTADO.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS	

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Patrullera **MARIA ALEJANDRA DIAZ MERCHAN**
Funcionario Responsable SGSST
Estructurador del Estudio Previo

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

POLICÍA NACIONAL

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y CÓMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	PRIORIDAD	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDA D	IMPACTO	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN TOTAL					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIOCIDAD ¿CUANDO?
1.	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓ	OPERACIONAL	RIESGO DERIVADO DE LA INCORRECTA EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS POR PARTE DEL CONTRATISTA	NO SUSCRIPCIÓN OPORTUNA DEL CONTRATO LO CUAL AFECTARÍA EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / INFORMANDO AL CONTRATISTA CUAL DEBE SER LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS PÓLIZAS REQUERIDAS DE ACUERDO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y AL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.	3	2	5	MEDIO	SI	ANALISTA DE	FIRMA DE LA DE OFERTA	APROBACIÓN DE LA PÓLIZA	COMUNICACIÓ N OFICIAL	UNA VEZ, FIRMADA LA ACEPTACIÓN DE OFERTA
2.	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGO ASOCIADO A LA DEMORA EN LA FIRMA DEL CONTRATO UNA VEZ PUBLICADA LA EVALUACIÓN EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN.	NO SUSCRIPCIÓN OPORTUNA DEL CONTRATO, LO CUAL AFECTARÍA EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / ESTABLECER DESDE EL ESTUDIO PREVIO LA OBLIGATORIEDAD DEL CONTRATISTA DE COMPARECER A LOS DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN.	2	2	4	BAJO	SI	ANALISTA DE CONTRATO	PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN EN EL PORTAL ÚNICO DE	MINUTA DE CONTRATO	ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ, ESTUDIO PREVIO
3.	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGO ASOCIADO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ENTREGA DE ELEMENTOS (INSUMOS) DE MALA CALIDAD	ENTREGA DE LOS INSUMOS OBJETO DEL CONTRATO DE MALA CALIDAD SIN LAS CARACTERÍSTICAS Y REFERENCIAS TECNICAS EXIGIDAS DENTRO DEL PROCESO.	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / ESTABLECER DESDE EL ESTUDIO PREVIO QUE EL OFERENTE PRESTE EL SERVICIO DE PRIMERA CALIDAD QUE CUENTEN CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR LA UNIDAD	2	2	4	BAJO	SI	ANALISTA DE CONTRATO	EVALUACION DE LA PROPUESTA	FIRMA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ, ESTUDIO PREVIO
4.	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGO ASOCIADO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ENTREGA DE PRODUCTOS SIN FECHAS DE VENCIMIENTOS, INSUMOS PERECEDEROS	ENTREGA DE LOS INSUMOS OBJETO DEL CONTRATO DE MALA CALIDAD SIN LAS CARACTERÍSTICAS Y REFERENCIAS TECNICAS EXIGIDAS DENTRO DEL PROCESO.	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / ESTABLECER DESDE EL ESTUDIO PREVIO QUE EL OFERENTE ENTREGUE ELEMENTOS O INSUMOS DE PRIMERA CALIDAD QUE CUENTEN CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR LA UNIDAD AL IGUAL QUE CON FECHAS DE VENCIMIENTO DE MENOS DE UN AÑO	2	2	4	BAJO	SI	ANALISTA DE CONTRATO	EVALUACION DE LA PROPUESTA	FIRMA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ, ESTUDIO PREVIO

Patrullera **MARIA ALEJANDRA DIAZ MERCHAN**
Funcionario Responsable SGSST
Estructurador del Estudio Previo

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL POLICÍA NACIONAL – ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA BRIGADIER GENERAL JAIME RAMIREZ GOMEZ "CENOP"** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL – ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA BRIGADIER GENERAL JAIME RAMIREZ GOMEZ "CENOP"**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento**.**

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

11. El supervisor deberá cumplir con la supervisión del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de selección, donde deberá ejercer las funciones de Supervisor del Contrato, cumpliendo para ello con lo ordenado por la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica, y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución No. 03049 de 2014" y los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

1. Cumplir con el objeto contractual **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, PRUEBA HIDROSTÁTICA, RECARGA A TODO COSTO Y SEÑALIZACIÓN DE EXTINTORES PARA LA ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA BRIGADIER GENERAL JAIME RAMIREZ GOMEZ (CENOP)"**, con el cumplimiento total de las especificaciones técnicas y garantías exigidas en el pliego de condiciones y la oferta presentada.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL – ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA BRIGADIER GENERAL JAIME RAMIREZ GOMEZ "CENOP"** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la **ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA BRIGADIER GENERAL JAIME RAMIREZ GOMEZ "CENOP"**, o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la **ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA BRIGADIER GENERAL JAIME RAMIREZ GOMEZ "CENOP"**, de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a **POLICÍA NACIONAL – ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA BRIGADIER GENERAL JAIME RAMIREZ GOMEZ "CENOP"** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

11. Deberá cumplir con el Sistema de Gestión Ambiental Globalmente Armonizado, cumpliendo con los requerimientos normativos y disposición final de los residuos de los agentes químicos y demás residuos que generan los elementos que componen al extintor, alineando la actividad contractual

a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.

- ✓ Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.
- ✓ Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes.
- ✓ La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros.
- ✓ El Contratista deberá contemplar capacitaciones al personal a emplear en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.
- ✓ Solicitar al contratista en lo posible el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.

12. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes de dar inicio, o en el transcurso de la actividad objeto del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista.

13. El contratista certifica que se encuentra en la etapa de ejecución y verificación del Sistema de Gestión de seguridad y salud en el Trabajo – SGSST, y da cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el Decreto 1072 de 2015 y resolución No. 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo.

14. El CONTRATISTA se obliga a sostener los precios ofertados por el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar.

15. El personal asignado, deberá cumplir con las jornadas laborales establecidas por la ley y en los horarios establecidos, de común acuerdo entre el supervisor del contrato de la ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA BG. Jaime Ramírez Gómez CENOP y el contratista, teniendo en cuenta las necesidades el servicio.

16. Suministrar durante la prestación del servicio los elementos de Seguridad Industrial y de protección personal, tanto para el personal como para las áreas, a fin de evitar accidentes a sus empleados y usuarios.

17. Velar por la adecuada presentación del personal de los operarios, el cual deberá permanecer impecablemente uniformado y debidamente identificado con el carné de la empresa, durante la prestación del servicio.

18. Responder por la conducta de su personal y mantener la supervisión directa del mismo, velando porque la presentación personal en todo sentido sea correcta durante la prestación del servicio.

19. En caso de presentarse una emergencia relacionada con el servicio objeto del contrato, en períodos distintos a los horarios establecidos de común acuerdo entre las partes para el personal

asignado, el contratista deberá atenderla, sin costo adicional para la ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA BG. Jaime Ramírez Gómez CENOP.

20. El CONTRATISTA debe comunicar por escrito al contratante, cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato. De igual forma, si se trata del cambio en el número de la cuenta bancaria en la que se realizarán los pagos, debe allegarse en original la certificación bancaria.

21. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

22. Una vez se cumpla con el pago, deberá atender las comunicaciones (llamadas telefónicas, correos electrónicos) con el supervisor del contrato, con el fin de diligenciar el formato acta de liquidación bilateral, posteriormente firmar mencionado formato y deberá enviar el formato acta liquidación, en físico mediante correo certificado a la dirección y datos de la ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA Brigadier General Jaime Ramírez Gómez CENOP, según le indique el supervisor del contrato y dentro del plazo establecido.

23. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

TECNI EXTINTORES Y SEÑALIZACION JF

NIT: 9.860.538-2

PROPUESTA ECONOMICA
15/01/2026
SEÑORES
CENOP
OBJETO
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, PRUEBA HIDROSTÁTICA, RECARGA A TODO COSTO, Y SEÑALIZACIÓN DE EXTINTORES
VALIDEZ DE LA OFERTA 365 DIAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS
1	Recarga Extintor Polvo químico seco, Multipropósito ABC.150 LBS Recarga de Extintores: Es el proceso de retirar o extraer totalmente el Agente Extintor y el Agente Expelente del recipiente (para ciertos tipos de extintores) para sustituirlos por agentes iguales en las proporciones y condiciones adecuadas e indicadas por el ensamblador o fabricante del Extintor.	1	$ 160.000

CALLE 13 #4-20 PISO 1 RISARALDA, PEREIRA
TELEFONOS. CEL. 3142041782-3122719315
Tecniextintoresjf@gmail.com

TECNI EXTINTORES Y SEÑALIZACION JF

NIT: 9.860.538-2

2	Recarga Extintor Polvo químico seco, Multipropósito ABC. 30LBS Recarga de Extintores: Es el proceso de retirar o extraer totalmente el Agente Extintor y el Agente Expelente del recipiente (para ciertos tipos de extintores) para sustituirlos por agentes iguales en las proporciones y condiciones adecuadas e indicadas por el ensamblador o fabricante del Extintor.	1	$ 18.000
3	Recarga Extintor Polvo químico seco, Multipropósito ABC. 20LBS Recarga de Extintores: Es el proceso de retirar o extraer totalmente el Agente Extintor y el Agente Expelente del recipiente (para ciertos tipos de extintores) para sustituirlos por agentes iguales en las proporciones y condiciones adecuadas e indicadas por el ensamblador o fabricante del Extintor.	1	$ 22.000

CALLE 13 #4-20 PISO 1 RISARALDA, PEREIRA
TELEFONOS. CEL. 3142041782-3122719315
Tecniextintoresjf@gmail.com

4	Recarga Extintor Polvo químico seco, Multipropósito ABC 10LBS Recarga de Extintores: Es el proceso de retirar o extraer totalmente el Agente Extintor y el Agente Expelente del recipiente (para ciertos tipos de extintores) para sustituirlos por agentes iguales en las proporciones y condiciones adecuadas e indicadas por el ensamblador o fabricante del Extintor.	1	$ 25.000
5	Recarga Extintor Polvo químico seco, Multipropósito ABC 5 LBS Recarga de Extintores: Es el proceso de retirar o extraer totalmente el Agente Extintor y el Agente Expelente del recipiente (para ciertos tipos de extintores) para sustituirlos por agentes iguales en las proporciones y condiciones adecuadas e indicadas por el ensamblador o fabricante del Extintor.	1	$ 16.000

TECNI EXTINTORES Y SEÑALIZACION JF

NIT: 9.860.538-2

6	Recarga Extintor Agua a presión 2 ½ Gal. Recarga de Extintores: Es el proceso de retirar o extraer totalmente el Agente Extintor y el Agente Expelente del recipiente (para ciertos tipos de extintores) para sustituirlos por agentes iguales en las proporciones y condiciones adecuadas e indicadas por el ensamblador o fabricante del Extintor.	1	$ 20.000
7	Recarga Extintor Dióxido de Carbono. 10 LBS Recarga de Extintores: Es el proceso de retirar o extraer totalmente el Agente Extintor y el Agente Expelente del recipiente (para ciertos tipos de extintores) para sustituirlos por agentes iguales en las proporciones y condiciones adecuadas e indicadas por el ensamblador o fabricante del Extintor.	1	$ 110.000

CALLE 13 #4-20 PISO 1 RISARALDA, PEREIRA
TELEFONOS. CEL. 3142041782-3122719315
Tecniextintoresjf@gmail.com

TECNI EXTINTORES Y SEÑALIZACION JF

NIT: 9.860.538-2

8	Recarga Extintor Dióxido de Carbono 20 LBS. Recarga de Extintores: Es el proceso de retirar o extraer totalmente el Agente Extintor y el Agente Expelente del recipiente (para ciertos tipos de extintores) para sustituirlos por agentes iguales en las proporciones y condiciones adecuadas e indicadas por el ensamblador o fabricante del Extintor	1	$ 160.000

CALLE 13 #4-20 PISO 1 RISARALDA, PEREIRA
TELEFONOS. CEL. 3142041782-3122719315
Tecniextintoresjf@gmail.com

9	Señalización extintores, gabinetes, punto de encuentro y ruta de emergencia. Se requiere: 1. Señales de seguridad para equipos de atención y prevención de incendios. 2. Señales de emergencia evacuación y equipos para la atención de emergencias -La señalización debe ser fotoluminiscente, los pictogramas plasmados por cada tipo de señal están estandarizados con la normatividad nacional e internacional vigente, por tal motivo deben mantenerse. -Los códigos de colores implementados por cada tipo de señal corresponden al estándar vigente nacional e internacional por consiguiente deben mantenerse. -Las figuras geométricas y características gráficas corresponden al estándar normativo nacional e internacional vigente, no deben modificarse. -Los materiales con que ese construyan las señales	1	$ 22.000

	deberán ser resistentes a los golpes, dobleces, resistentes al calor intenso y a la intemperie.		

TECNI EXTINTORES Y SEÑALIZACION JF

NIT: 9.860.538-2

10	Servicio de Mantenimiento Correctivo de Extintores y repuestos 150 lbs ABC: (Pintura, válvula, manómetro, Manguera)	1	$ 85.000
11	Servicio de Mantenimiento Correctivo de Extintores y repuestos ABC 10, 20 y 30 lbs: (Pintura, válvula, manguera, manómetro)	1	$ 35.000
12	Servicio de Mantenimiento Correctivo de Extintores y repuestos ABC 5 lbs: (Pintura, válvula, boquilla y manómetro)	1	$ 25.000
13	Servicio de Mantenimiento Correctivo de Extintores y repuestos Agua 2 ½ galones: (Pintura, válvula, manguera, manómetro)	1	$ 20.000
14	Servicio de verificación hidrostática de extintores. De 2.5, 5, 10, 20 y 30 LBS CO2	1	$ 150.000

CALLE 13 #4-20 PISO 1 RISARALDA, PEREIRA
TELEFONOS. CEL. 3142041782-3122719315
Tecniextintoresjf@gmail.com

TECNI EXTINTORES Y SEÑALIZACION JF

NIT: 9.860.538-2

Atentamente,



JORGE ANDRES RAMIREZ CARDONA
CC. 9.860.538 De Pereira
Propietario del establecimiento de comercio TECNIEXTINTORES Y SEÑALIZACION JF
TEL: 3142041782
Correo: tecniextintoresjf@gmail.com

IMPLESEG			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS
1	Recarga Extintor Polvo químico seco, Multipropósito ABC.150 LBS Recarga de Extintores: Es el proceso de retirar o extraer totalmente el Agente Extintor y el Agente Expelente del recipiente (para ciertos tipos de extintores) para sustituirlos por agentes iguales en las proporciones y condiciones adecuadas e indicadas por el ensamblador o fabricante del Extintor.	1	365000
2	Recarga Extintor Polvo químico seco, Multipropósito ABC. 30LBS Recarga de Extintores: Es el proceso de retirar o extraer totalmente el Agente Extintor y el Agente Expelente del recipiente (para ciertos tipos de extintores) para sustituirlos por agentes iguales en las proporciones y condiciones adecuadas e indicadas por el ensamblador o fabricante del Extintor.	1	81500
3	Recarga Extintor Polvo químico seco, Multipropósito ABC. 20LBS Recarga de Extintores: Es el proceso de retirar o extraer totalmente el Agente Extintor y el Agente Expelente del recipiente (para ciertos tipos de extintores) para sustituirlos por agentes iguales en las proporciones y condiciones adecuadas e indicadas por el ensamblador o fabricante del Extintor.	1	52700
4	Recarga Extintor Polvo químico seco, Multipropósito ABC 10LBS Recarga de Extintores: Es el proceso de retirar o extraer totalmente el Agente Extintor y el Agente Expelente del recipiente (para ciertos tipos de extintores) para sustituirlos por agentes iguales en las proporciones y condiciones adecuadas e indicadas por el ensamblador o fabricante del Extintor.	1	38500
5	Recarga Extintor Polvo químico seco, Multipropósito ABC 5 LBS Recarga de Extintores: Es el proceso de retirar o extraer totalmente el Agente Extintor y el Agente Expelente del recipiente (para ciertos tipos de extintores) para sustituirlos por agentes iguales en las proporciones y condiciones adecuadas e indicadas por el ensamblador o fabricante del Extintor.	1	33900
6	Recarga Extintor Agua a presión 2 ½ Gal. Recarga de Extintores: Es el proceso de retirar o extraer totalmente el Agente Extintor y el Agente Expelente del recipiente (para ciertos tipos de extintores) para sustituirlos por agentes iguales en las proporciones y condiciones adecuadas e indicadas por el ensamblador o fabricante del Extintor.	1	38500
7	Recarga Extintor Dióxido de Carbono. 10 LBS Recarga de Extintores: Es el proceso de retirar o extraer totalmente el Agente Extintor y el Agente Expelente del recipiente (para ciertos tipos de extintores) para sustituirlos por agentes iguales en las proporciones y condiciones adecuadas e indicadas por el ensamblador o fabricante del Extintor.	1	135000

8	Recarga Extintor Dióxido de Carbono 20 LBS. Recarga de Extintores: Es el proceso de retirar o extraer totalmente el Agente Extintor y el Agente Expelente del recipiente (para ciertos tipos de extintores) para sustituirlos por agentes iguales en las proporciones y condiciones adecuadas e indicadas por el ensamblador o fabricante del Extintor	1	185000
9	Señalización extintores, gabinetes, punto de encuentro y ruta de emergencia. Se requiere: 1. Señales de seguridad para equipos de atención y prevención de incendios. 2. Señales de emergencia evacuación y equipos para la atención de emergencias -La señalización debe ser fotoluminiscente, los pictogramas plasmados por cada tipo de señal están estandarizados con la normatividad nacional e internacional vigente, por tal motivo deben mantenerse. -Los códigos de colores implementados por cada tipo de señal corresponden al estándar vigente nacional e internacional por consiguiente deben mantenerse. -Las figuras geométricas y características gráficas corresponden al estándar normativo nacional e internacional vigente, no deben modificarse. -Los materiales con que ese construyan las señales deberán ser resistentes a los golpes, dobleces, resistentes al calor intenso y a la intemperie.	1	23000
10	Servicio de Mantenimiento Correctivo de Extintores y repuestos 150 lbs ABC: (Pintura, válvula, manómetro, Manguera)	1	138000
11	Servicio de Mantenimiento Correctivo de Extintores y repuestos ABC 10, 20 y 30 lbs: (Pintura, válvula, manguera, manómetro)	1	81500
12	Servicio de Mantenimiento Correctivo de Extintores y repuestos ABC 5 lbs: (Pintura, válvula, boquilla y manómetro)	1	55400
13	Servicio de Mantenimiento Correctivo de Extintores y repuestos Agua 2 ½ galones: (Pintura, válvula, manguera, manómetro)	1	55400
14	Servicio de verificación hidrostática de extintores. De 2.5, 5, 10, 20 y 30 LBS	1	55400

CENOP GUTAH-SST

De: Protección Integral del Tolima <protectol2013.sas@gmail.com>
Enviado el: jueves, 22 de enero de 2026 1:17 a.m.
Para: CENOP GUTAH-SST
Asunto: Re: solicitud cotización mantenimiento extintores
Datos adjuntos: 1. MODELO FORMATO PARA SOLICITAR COTIZACIONES.docx

Cordial saludo,

Atentamente me permito hacer la devolución del **formato de cotización diligenciado**, con los valores unitarios para cada servicio requerido.

En algunos casos no fue posible establecer un valor, sino un rango de valores que pueden variar dependiendo de los materiales y especificaciones (en el caso de la señalización), y de los repuestos utilizados en el mantenimiento correctivo de extintores (si se cambia solo uno, algunos o todos los repuestos y la pintura).

Quedamos atentos a cualquier inquietud o comentario, muchas gracias por su tiempo y su gestión.

Cordialmente,

Andres Cañon

PROTECTOL
PROTECCION INTEGRAL DEL TOLIMA SAS

+57 315 952 8075
NIT: 900.581.931
Carrera 4a Estadio #32 - 46
@protectol_tolima

**MÁS QUE UN SERVICIO,
UN COMPROMISO CON LA VIDA.**



El mié, 21 ene 2026 a la(s) 12:37 p.m., CENOP GUTAH-SST (cenop.gutah-sst@policia.gov.co) escribió:

Mensaje de correo electrónico enviado por **cenop.gutah-sst@policia.gov.co**

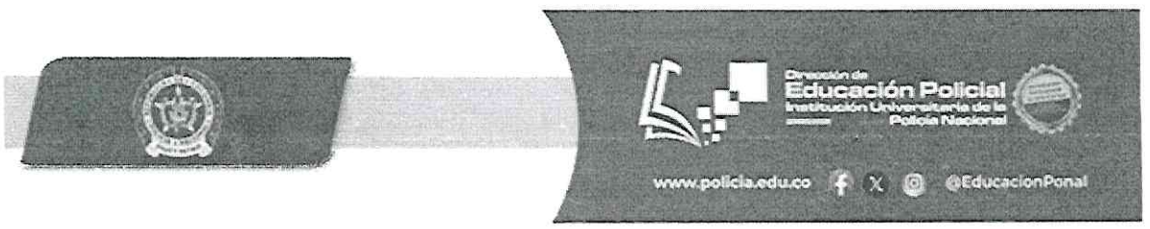

Correo s/n / SUDIE - GUSAP

Dios y Patria, buenos días

Señores
PROTECTOL & DISGASTOL

Asunto: Solicitud cotización mantenimiento y recarga de extintores.

Respetuosamente me permito enviar el formato de cotización para su postulación en el contrato de cuyo objeto es "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO PRUEBA HIDROSTATICA, RECARGA A TODO COSTO Y SEÑALIZACION DE EXTINTORES "que se apertura en la Escuela Internacional De Entrenamiento De La Policía De Colombia, dentro del adjunto de la cotización se especifica en la descripción el servicio que se requiere.

Lo anterior se requiere con plazo **21 de enero del 2025**, quedamos a su entera disposición para cualquier aclaración o información adicional que requieran durante el proceso.

Atentamente;

Mensaje de correo electrónico enviado por **cenop.gutah-sst@policia.gov.co**

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por cenop.gutah-sst@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

FORMATO PARA SOLICITAR COTIZACIONES					
ADVERTENCIA	La presente cotización servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por lo tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a sus partes.				
OBJETO	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, PRUEBA HIDROSTÁTICA, RECARGA A TODO COSTO, Y SEÑALIZACIÓN DE EXTINTORES**				
VALIDEZ DE LA COTIZACION	160 días calendario				
ESPECIFICACIONES TECNICAS	**ÍTEM**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE DESTINO**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO**
	1	Recarga Extintor Polvo químico seco, Multipropósito ABC. 150 LBS Recarga de Extintores: Es el proceso de retirar o extraer totalmente el Agente Extintor y el Agente Expelente del recipiente (para ciertos tipos de extintores) para sustituirlos por agentes iguales en las proporciones y condiciones adecuadas e indicadas por el ensamblador o fabricante del Extintor.	CENOP	1	$ 195.000
	2	Recarga Extintor Polvo químico seco, Multipropósito ABC. 30 LBS Recarga de Extintores: Es el proceso de retirar o extraer totalmente el Agente Extintor y el Agente Expelente del recipiente (para ciertos tipos de extintores) para sustituirlos por agentes iguales en las proporciones y condiciones adecuadas e indicadas por el ensamblador o fabricante del Extintor.	CENOP	1	$ 35.000
	3	Recarga Extintor Polvo químico seco, Multipropósito ABC. 20 LBS Recarga de Extintores: Es el proceso de retirar o extraer totalmente el Agente Extintor y el Agente Expelente del recipiente (para ciertos tipos de extintores) para sustituirlos por agentes iguales en las proporciones y condiciones adecuadas e indicadas por el ensamblador o fabricante del Extintor.	CENOP	1	$ 30.000
	4	Recarga Extintor Polvo químico seco, Multipropósito ABC10 LBS Recarga de Extintores: Es el proceso de retirar o extraer totalmente el Agente Extintor y el Agente Expelente del recipiente (para ciertos tipos de extintores) para sustituirlos por agentes iguales en las proporciones y condiciones adecuadas e indicadas por el ensamblador o fabricante del Extintor.	CENOP	1	$ 25.000
	5	Recarga Extintor Polvo químico seco, Multipropósito ABC5 LBS	CENOP	1	$ 20.000

		Recarga de Extintores: Es el proceso de retirar o extraer totalmente el Agente Extintor y el Agente Expelente del recipiente (para ciertos tipos de extintores) para sustituirlos por agentes iguales en las proporciones y condiciones adecuadas e indicadas por el ensamblador o fabricante del Extintor.			
	6	Recarga Extintor Agua a presión 2 ½ Gal. Recarga de Extintores: Es el proceso de retirar o extraer totalmente el Agente Extintor y el Agente Expelente del recipiente (para ciertos tipos de extintores) para sustituirlos por agentes iguales en las proporciones y condiciones adecuadas e indicadas por el ensamblador o fabricante del Extintor.	CENOP	1	$ 21.000
	7	Recarga Extintor Dióxido de Carbono. 10 LBS Recarga de Extintores: Es el proceso de retirar o extraer totalmente el Agente Extintor y el Agente Expelente del recipiente (para ciertos tipos de extintores) para sustituirlos por agentes iguales en las proporciones y condiciones adecuadas e indicadas por el ensamblador o fabricante del Extintor.	CENOP	1	$ 95.000
	8	Recarga Extintor Dióxido de Carbono. 20 LBS Recarga de Extintores: Es el proceso de retirar o extraer totalmente el Agente Extintor y el Agente Expelente del recipiente (para ciertos tipos de extintores) para sustituirlos por agentes iguales en las proporciones y condiciones adecuadas e indicadas por el ensamblador o fabricante del Extintor.	CENOP	1	$ 145.000
	9	Señalización extintores, gabinetes, punto de encuentro y ruta de emergencia. Se requiere: 1. Señales de seguridad para equipos de atención y prevención de incendios. 2. Señales de emergencia evacuación y equipos para la atención de emergencias -La señalización debe ser fotoluminiscente, los pictogramas	CENOP	1	$ 37.500

		plasmados por cada tipo de señal están estandarizados con la normatividad nacional e internacional vigente, por tal motivo deben mantenerse. -Los códigos de colores implementados por cada tipo de señal corresponden al estándar vigente nacional e internacional por consiguiente deben mantenerse. -Las figuras geométricas y características gráficas corresponden al estándar normativo nacional e internacional vigente, no deben modificarse. -Los materiales con que ese construyan las señales deberán ser resistentes a los golpes, dobleces, resistentes al calor intenso y a la intemperie.			
	10	Servicio de Mantenimiento Correctivo de Extintores y repuestos 150 lbs ABC: (Pintura, válvula, manómetro, Manguera)	CENOP	1	$ 255.000
	11	Servicio de Mantenimiento Correctivo de Extintores y repuestos ABC 10, 20 y 30 lbs: (Pintura, válvula, manguera, manómetro)	CENOP	1	$ 65.000
	12	Servicio de Mantenimiento Correctivo de Extintores y repuestos ABC 5 lbs: (Pintura, válvula, boquilla y manómetro)	CENOP	1	$ 30.000
	13	Servicio de Mantenimiento Correctivo de Extintores y repuestos Agua 2 ½ galones: (Pintura, válvula, manguera, manómetro)	CENOP	1	$ 60.000
	14	Servicio de verificación hidrostática de extintores.	CENOP	1	$ 80.000

CÓDIGO UNSPSC	72101516	
CONDICIONES DE CONTRATACION	**PLAZO DE EJECUCIÓN**	El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente estudio previo será ejecutado en 90 días calendario y/o hasta agotar presupuesto asignado lo primero que ocurra, a partir de la aprobación de la garantía única, en coordinación con el supervisor del contrato y de acuerdo a los requerimientos de los mismos.
	FORMA DE PAGO	El pago se realizará en moneda legal colombiana, se obliga a cancelar en un pago parcial, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura correspondiente, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA "BG. JAIME RAMIREZ GÓMEZ" (CENOP), de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). correspondiente que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una vez presentada la factura original junto con copia del contrato, recibido a satisfacción firmado por el supervisor del contrato, aportes parafiscales con sus respectivas planillas, copia del registro presupuestal y demás documentos que deben ser entregados en la oficina de Central de Cuentas de la ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA.
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACION	El plazo será según establecido en el SECOP II.	

	Nota: la presentación de las cotizaciones se debe realizar de acuerdo al cronograma publicado en el SECOP II o en su defecto al correo electrónico (el del dueño de la necesidad)

Atentamente,

Andres Cañon

PROTECTOL
PROTECCION INTEGRAL DEL TOLIMA SAS

+57 315 952 8075
NIT: 900.581.931
Carrera 4a Estadio #32 - 46
@protectol_tolima

MÁS QUE UN SERVICIO,
UN COMPROMISO CON LA VIDA.



Página: 1 de 1 Código: 2BS-FR- 0046 Fecha: 25-01-2021 Versión: 1	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	POLICÍA NACIONAL

ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA
"BRIGADIER GENERAL JAIME RAMÍREZ GÓMEZ"

Fecha: 05 de febrero de 2026.

Lugar: Oficina de Contratos de la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia

No. Consecutiva revisión: _____. **Nro. SISCO: _____.**

OBJETO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, PRUEBA HIDROSTÁTICA, RECARGA A TODO COSTO Y SEÑALIZACIÓN DE EXTINTORES PARA LA ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA BRIGADIER GENERAL JAIME RAMIREZ GOMEZ (CENOP)"	**VALOR:** **$ 9.000.000,00**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Prestación de servicios

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO:

Patrullero MARÍA ALEJANDRA DÍAZ MERCHÁN
Responsable SG-SST CENOP

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:
Se ajusta a los formatos establecidos por la Policía Nacional, de igual forma adjunta al estudio previo y certificación de plan de compras.

FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
Responsable SG-SST CENOP	PT	MARÍA ALEJANDRA DÍAZ MERCHÁN	
Analista de contratos CENOP	SI	VIVIANA GUTIERREZ LOZANO	
Jefe Grupo Contratos CENOP (E)	IJ	WILMAN RAFAEL OROZCO ALVARADO	
Jefe Área Logística y Financiera CENOP (E)	CT	JULITH KATHERINE LEAL SUAREZ	
Jefe Asuntos Jurídicos CENOP	IJ	JOAQUIN MARCELO LOPERA GUZMAN	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:		**VALOR:**	**$ 9.000.000,00**
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
IT	CARLOS ALFONSO BARBOSA CONDE	Gestor de Planeación CENOP	